



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ
PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES
RFC [REDACTED] TELEFONO 044 9811307230 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD 09-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



25/05/2018
OSV-0708
RV1509-0039

RV1509-0039 - 17/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA STOCK SEMARNATC SERIE STOCK SEMARNATCAM LINEA STOCK SEMARNATCAM
MODELO 0 CILINDROS KILOMETRAJE 0
DESCRIPCIÓN STOCK DE LUBRICANTES, ADITIVOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$3,019.76
0007	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS MARCA PRESTONE	LITRO	10	\$34.48	\$344.80	\$55.17	\$399.97
0322	ACEITE SAE 20W50 PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML HELLA	BOTE	20	\$64.65	\$1,293.00	\$206.88	\$1,499.88
0344	LIQUIDO DE FRENOS DE 946 ML MOTORCRAF	BOTE	3	\$34.48	\$103.44	\$16.55	\$119.99
0345	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF III DE 946 ML BARDHAL	BOTE	5	\$60.34	\$301.70	\$48.27	\$349.97
0347	ANTICONGELANTE DE 3.785 ML TIFOSO	GALON	5	\$43.10	\$215.50	\$34.48	\$249.98
0349	ACEITE 2T PARA MOTOCICLETA DE 946 ML MARCA CASTROL	BOTE	5	\$68.96	\$344.80	\$55.17	\$399.97

SUBTOTAL \$2,603.24

IVA \$416.52

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$3,019.76

(SON: TRES MIL DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N)

Cadena Original : |15|09||OSV-0708|5198|30197584|25052018|48|25|

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V8ppMtiJm6QvhlLwJmXZx/w5iIY4dyX0j0hCIJocdbGtlNexJEm91FA

DATOS SIACAM

ID: 28524
FOLIO: 1337

ETAPA: Directa
ESTATUS:



c569992cbb1e4c9cb9969fb56a15b887

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 25/05/2018

Página 1 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 044 9811307230 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		25/05/2018 OSV-0708 RV1509-0039
		RV1509-0039 - 17/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	STOCK SEMARNATC	SERIE	STOCK SEMARNATCAM	LINEA	STOCK SEMARNATCAM
MODELO	0	CILINDROS		KILOMETRAJE	0
DESCRIPCIÓN	STOCK DE LUBRICANTES, ADITIVOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 25/05/2018

Página 2 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiseis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ISO 9001:2015
PROVEEDOR	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	
RFC	██████████	
TELEFONO	044 9811307230	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA	ORDEN DE SERVICIO
RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	
	25/05/2018 OSV-0708 RV1509-0039 RV1509-0039 - 17/05/2018

DATOS DEL VEHICULO
PLACA STOCK SEMARNATC SERIE STOCK SEMARNATCAM LINEA STOCK SEMARNATCAM
MODELO 0 CILINDROS KILOMETRAJE 0
DESCRIPCIÓN STOCK DE LUBRICANTES, ADITIVOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Wamp